

curso libre, de las plazas reservadas a funcionarios y personal laboral, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento e incluidas en la Oferta Pública de Empleo para 1992.

3.913

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Edicto (PP. 854/92).

3.915

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 10 de junio de 1992, por la que se autorizan los cambios de fiestas locales de los municipios de Castilleja del Campo y de El Saucejo (Sevilla).

Recibidas solicitudes de los Ayuntamientos de Castilleja del Campo y de El Saucejo (Sevilla), proponiendo los cambios de fiestas locales, determinadas en la Orden de esta Consejería de 23 de diciembre de 1991 (BOJA núm. 114 de 31 de diciembre), estimándose conveniente autorizar los cambios solicitados, en virtud de lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio,

DISPONGO

Artículo 1°. Autorizar los cambios de fiestas locales para el presente año, determinadas por Orden de 23 de diciembre de 1991 (BOJA núm. 114 de 31 de diciembre), en los municipios de

Castilleja del Campo y de El Saucejo (Sevilla) que se detallan en el Anexo de esta Orden.

Artículo 2°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de junio de 1992

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

ANEXO

SEVILLA

Castilleja del Campo: Se sustituye el 29 de septiembre por el 18 de junio.

El Saucejo: Se sustituye el 10 de agosto por el 7 de octubre.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de mayo de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos puestos directivos de Instituciones Sanitarias.

De conformidad con lo previsto en el Art. 7° de la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el Decreto 41/1992, de 3 de marzo,

RESUELVO

Convocar el siguiente puesto directivo de Distritos de Atención Primaria, de la Gerencia Provincial de Córdoba:

Un Coordinador de Enfermería Distrito Palma del Río.

Titulación Media: A.T.S./D.U.E.

Un Coordinador de Enfermería Distrito «Valle de los Pedroches» (Pozoblanco).

Titulación Media: A.T.S./D.U.E.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de la Gerencia Provincial del S.A.S. de Córdoba sita en Avda. República Argentina núm. 34, en el plazo de 15 días a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acompañar:

Curriculum vitae.

Documentación acreditativa.

Sevilla, 22 de mayo de 1992.— El Director General de Personal, José Antonio Souto Ibáñez.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos puestos directivos de Instituciones Sanitarias.

De conformidad con lo previsto en el Art. 7° de la Orden de

5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el Decreto 41/1992, de 3 de marzo,

RESUELVO

Convocar el siguiente puesto directivo del Hospital «Virgen de los Nieves», de la Gerencia Provincial del S.A.S. de Granada:

Un Director Económico-Administrativo.

Titulación Superior o Media.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de los Servicios Centrales del S.A.S. dirigidas a la Dirección General de Personal, sito en Avda. de la Constitución núm. 18 de Sevilla, en el plazo de 15 días o partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acompañar:

Curriculum vitae.

Documentación acreditativa.

Sevilla, 26 de mayo de 1992.— El Director General de Personal, José Antonio Souto Ibáñez.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos puestos directivos de Instituciones Sanitarias.

De conformidad con lo previsto en el Art. 7° de la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el Decreto 41/1992, de 3 de marzo,

RESUELVO

Convocar el siguiente puesto directivo en el Centro Regional

de Transfusión Sanguínea de la Gerencia Provincial del S.A.S. de Granada:

Un Administrador.
Titulación Superior o Media.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de la Gerencia Provincial del S.A.S. de Granada, sito en Avda. del Sur, núm. 13, en el plazo de 15 días a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acompañar:

Curriculum vitae.
Documentación ocreditativa.

Sevilla, 26 de mayo de 1992.- El Director General de Personal, José Antonio Souto Ibáñez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de junio de 1992, por la que se hace público la relación de opositores que han superado el proceso selectivo de ingreso a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las modalidades de ingreso a la Función Pública Docente.

El punto segundo de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 12 de Mayo de 1992 (BOJA del 16), por la que se da cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Supremo recaída en el recurso nº 9723/91, deja sin efecto la Orden de 11 de Noviembre de 1991 (BOJA nº 103, de 22-11-91) por la que se hacía pública la relación de opositores que habían superado el proceso selectivo de ingreso a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las modalidades de ingreso a la Función Pública docente, de acuerdo con los criterios emanados de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 25 de Junio de 1991.

Realizados además, en función de lo establecido en el párrafo anterior, los procesos y actuaciones que se indican en los apartados tercero, cuarto, quinto y sexto de la Orden de 12 de Mayo de 1992, todos ellos ejecutados aplicando los criterios de la Sentencia de 14 de Abril de 1992 dictada por el Tribunal Supremo, es necesario regular nuevamente todos los trámites y procesos afectados.

En su virtud, esta Consejería ha dispuesto:

1.- Hacer públicas, según anexos a la presente Orden, las listas por especialidades y orden de puntuación de los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en la modalidad de ingreso en la Función Pública Docente, de conformidad con lo establecido en la Orden de 25 de abril de 1991, con indicación de la puntuación total que les ha correspondido.

2.- Nombrar, con carácter provisional, funcionarios en prácticas de los citados Cuerpos a los aspirantes que figuran en los anexos a que se hace referencia en el punto anterior.

3.- Abrir un plazo de 20 días naturales, para que los aspirantes seleccionados presenten los documentos enumerados en la Base 8ª de la Orden de 25 de abril de 1991.

3.1.- Quedan exceptuados de este trámite todos los aspirantes seleccionados que lo hubieran cumplimentado con anterioridad.

3.2.- Quienes dentro del plazo fijado no presenten la documentación, o del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 2ª de la citada Orden de convocatoria, así como quienes lo hubieran hecho con anterioridad de forma inadecuada y no lo subsanen en este plazo, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas con carácter definitivo y quedarán anuladas sus actuaciones.

4.- Con objeto de garantizar la fase de prácticas, la Dirección General de Personal hará públicas, a través de los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales, las provincias a las que deberán incorporarse los aspirantes que no estén prestando servicios en Centros Docentes dependientes de esta Consejería de Educación y Ciencia. En consecuencia y para alcanzar lo indicado al principio de este apartado, se podrá ampliar el plazo de incorporación a la citada fase, así como el de la finalización de la misma, ambos previstos en la Orden de 5 de Marzo de 1992, publicada en el B.O.J.A. nº 22, de 13 de Marzo de 1992.

4.1.- La Delegación Provincial correspondiente determinará el Centro donde los aspirantes realizarán dichas prácticas. Este destino tendrá carácter provisional y el definitivo lo obtendrán a través de los sucesivos concursos de traslados a los que vienen obligados a participar.

4.2.- Los aspirantes que no se incorporen a su destino en el plazo señalado en el punto 8.5 de la citada Orden de 15 de Abril de 1992, se considerará que renuncian a los derechos que como consecuencia de la superación del proceso selectivo pudieran corresponderles.

5.- Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por dos o más Cuerpos o por dos o más especialidades del mismo Cuerpo, deberán ejercitar opción por uno de los puestos mediante instancia dirigida a la Dirección General de Personal, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo solicitar prórroga para la realización del período de prácticas en el otro puesto.

6.- Aquellos aspirantes que hayan superado el proceso selectivo para ingreso en un mismo Cuerpo y especialidad, en convocatorias correspondientes a distintas Administraciones Educativas, deberán, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación de esta Orden, optar por una de ellas mediante instancia dirigida a la Dirección General de Personal, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en las restantes. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento como funcionario en prácticas se entenderá como renuncia tácita a las restantes.

7.- Aquellos aspirantes seleccionados que necesiten aplazamiento de incorporación a la fase de prácticas por encontrarse cumpliendo el servicio militar, por gestación o por otras causas debidamente justificadas, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal, acompañando los documentos justificativos, a los efectos de que sean apreciados por dicha Dirección General, salvo que lo hubieran solicitado con anterioridad y deseen mantener la misma opción.

8.- Asimismo, se abre un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que aquellos aspirantes que han resultado seleccionados en virtud del cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo recaída en el recurso 9723/91 y que no lo hubieran realizado en el plazo marcado por Orden de 16 de diciembre de 1991 (BOJA del 20), presenten solicitud de participación en el concurso de traslados conforme a las Bases establecidas en la citada Orden.

9.- Se faculta a la Dirección General de Personal para adoptar cuantas medidas e instrucciones sean necesarias para el desarrollo de esta Orden.

10.- Contra la presente Orden se podrá formular recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 9 de junio de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia